



BASES GENERALES DEL SORTEO: GUANTES EVENTO Y DROP

GUANTE DE ORO

1. Organizador

La empresa COMERCONLASMANOS S.L. ("VICIO"), con domicilio en Barcelona, C/Ros de Olano, 6, NIF número B67578930, con la colaboración de NOTHING TECHNOLOGY LIMITED, con domicilio en Bedford House, 21a John Street London, United Kingdom, NIF número 12984564, organizan un sorteo (en adelante "el Sorteo" o "los Sorteos") bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Reglas de participación

El funcionamiento particular del sorteo, esto es, la dinámica, el contenido del premio, el tiempo de duración y la comunicación a los ganadores se especificarán en estas bases.

2. Mecánica del Sorteo

2.1. Publicación del Sorteo

Los Sorteos objeto de estas bases serán anunciados por VICIO a través de una publicación en su perfil oficial @ganasdevicio en la red social de Instagram.

2.2. Elegibilidad y requisitos para la participación

Para participar en cada Sorteo, los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Publicar un comentario en la publicación de VICIO en la que se han anunciado los Sorteos.
- En dicho comentario, deberán mencionar a otro usuario de la red social Instagram.
- Seguir los perfiles oficiales de Instagram de las marcas organizadoras: @ganasdevicio y @nothing.espana, tanto en el momento de su participación, como en el de la selección y comunicación de los ganadores.

Cada comentario válido contará como una participación. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática del participante del Sorteo.

A los requisitos para la participación aquí descritos, debe añadirse la exigencia a todos los participantes de contar con capacidad de obrar suficiente de acuerdo con las leyes de España, sin



perjuicio de las limitaciones derivadas de la naturaleza de los premios y las circunstancias personales del ganador.

No podrán participar en el Sorteo los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y entidades con personalidad jurídica directa o indirectamente controladas por COMERCONLASMANOS S.L., ni cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (p.ej., agencia, proveedores, entidad colaboradora, etc)

2.3. Celebración del Sorteo y selección del ganador

El Sorteo se llevará a cabo en relación con el Evento de La Velada del año 2025 (en adelante, “La Velada”), a través de dos modalidades diferenciadas:

- a) Sorteos de guantes oficiales de la Velada: Se celebrarán Sorteos cada quince (15) minutos, con un máximo de 18 sorteos, durante la franja horaria comprendida entre la primera aparición publicitaria de VICIO en La Velada hasta la finalización de dicho evento (aproximadamente a las 22:00h del 26 de julio de 2025 y las 02:00h del 27 de julio de 2025, hora peninsular española). La franja horaria exacta de celebración, dependerá de los horarios definitivos de retransmisión en directo de La Velada.
Cada Sorteo se realizará mediante un sistema aleatorio, automatizado y objetivo.
Resultará seleccionado un (1) único ganador por cada sorteo.
- b) Sorteo único de un (1) Drop con el Guante de Oro de la Velada: Este sorteo estará activo durante veinticuatro (24) horas a contar desde la primera aparición publicitaria de VICIO en La Velada (es decir, aproximadamente desde las 22:00h del 26 de julio de 2025 y 22:00h del 27 de julio de 2025). El Sorteo se realizará mediante un sistema aleatorio, automatizado y objetivo y será declarado ante notario, el día 28 de julio de, garantizando así la máxima transparencia y legalidad del proceso.
En este caso, se seleccionará un (1) ganador y diez (10) suplentes, en orden de preferencia, para cubrir posibles rechazos o imposibilidades de contacto.

VICIO se reserva el derecho de modificar la fecha o procedimiento de Sorteo por razones de fuera su alcance, como por ejemplo, por modificaciones propias del Evento. En caso de modificación del procedimiento de Sorteo, se optará por otro procedimiento que cumpla, como mínimo, con las mismas garantías que el aquí previsto.



2.4. Comunicación al ganador

La comunicación y el anuncio de los ganadores será realizado directamente por VICIO como respuesta a su comentario en la publicación donde se haya anunciado el Sorteo. Asimismo, en los casos en los que sea posible, VICIO enviará un mensaje privado al usuario ganador igualmente comunicando su condición.

Si el ganador no responde en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, se considerará que renuncia al premio. En caso de renuncia, dependiendo de la modalidad de Sorteo:

- a) Sorteos de guantes oficiales de la Velada: si el ganador no responde en dicho plazo, el premio quedará vacío.
- b) Sorteo único de un (1) Drop con el Guante de Oro de la Velada: si el ganador no responde en dicho plazo, se considerará rechazado y se procederá a contactar con el suplente que corresponda.

2.5. Aceptación o rechazo del premio

En ambas modalidades, una vez recibida la respuesta indicada en el apartado anterior, el ganador podrá aceptar el premio en el plazo máximo de una (1) semana desde el día de la comunicación efectiva de su condición de ganador. Para que la aceptación se considere válida debe ser hecha por escrito por el ganador o su representante legal, de forma clara.

En caso de que no acepte el premio en dicho plazo, dependiendo de la modalidad de Sorteo:

- a) Sorteos de guantes oficiales de la Velada: el premio quedará vacío.
- b) Sorteo único de un (1) Drop con el Guante de Oro de la Velada: se procederá a contactar con el suplente que corresponda.

2.6. Formalización de la entrega

Una vez el ganador haya aceptado el premio, VICIO procederá al envío del mismo mediante correo postal a la dirección facilitada por el ganador durante el proceso de aceptación.

VICIO no se hará responsable de cualquier daño que el Premio sufra durante su transporte, que deberá ser reclamado a la compañía a la que se haya encargado dicho transporte. De la misma forma, VICIO no se hará responsable de los gastos derivados de una dirección incorrecta proporcionada por el ganador, ni de la imposibilidad de efectuar la entrega por causas ajenas a la organización (por ejemplo, ausencia del destinatario o rechazos injustificados del envío). En caso de devolución del paquete, se considerará que el ganador renuncia al premio.



3. Premio

Los premios, dependiendo de la modalidad de Sorteo, consisten en:

- Hasta un máximo de 18 pares de guantes oficiales de La Velada
- Un (1) Drop con el Guante de Oro de la Velada, que incluirá:
 - o Un teléfono Nothing Phone (3), acompañado de un beneficio exclusivo para consumir productos VICIO (véase apartado 3.1)
 - o Una escultura réplica del guante de La Velada bañado en oro de dieciocho (18) quilates, con el logo de Vicio en oro macizo de veinticuatro (24) quilates.
 - o Unos auriculares de la marca Nothing

El premio del Sorteo no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

3.1. Contenido y condiciones de utilización del beneficio exclusivo para consumir productos VICIO

El beneficio exclusivo para consumir productos VICIO consistirá en la posibilidad de realizar pedidos de VICIO de forma gratuita con los siguientes límites:

- Importe máximo de cincuenta euros (50 €) a la semana
Este importe semanal no es acumulable; es decir, si en una semana no se realiza ningún pedido o no se alcanza el importe máximo de cincuenta euros (50€), la cantidad no consumida no se suma ni se transfiere a semanas posteriores
- Aplicable durante un periodo de un (1) año desde la fecha de entrega del premio
- Únicamente será aplicable en aquellas ciudades y zonas donde VICIO tenga locales operativos y pueda ofrecer su servicio

El teléfono será entregado al ganador junto con una tarjeta informativa que incluirá las instrucciones necesarias para la activación del beneficio exclusivo:

- Para activar este beneficio, el ganador deberá contactar al número facilitado en la tarjeta.
- Una vez realizado el primer pedido, el número de teléfono utilizado quedará registrado y vinculado al servicio promocional.
- En consecuencia, el beneficio solo podrá disfrutarse realizando los pedidos desde ese mismo número.

3.2. Responsabilidad y garantías



VICIO no responderá de ningún daño ni reclamación que se pueda directa o indirectamente derivar del premio o de su utilización por parte del ganador. Cada empresa organizadora será responsable exclusivamente de los productos que ofrece en el marco de los Sorteos. En este sentido, VICIO no asumirá responsabilidad alguna por el funcionamiento, garantía o incidencias relacionadas con el teléfono Nothing Phone (3) ni los auriculares de la marca Nothing. De igual manera, la marca Nothing no será responsable del beneficio promocional ofrecido por VICIO ni de su uso, gestión o disponibilidad.

Además de las salvedades recogidas en los párrafos anteriores, VICIO se libera total y absolutamente de cualquier responsabilidad en caso de que los beneficiarios no puedan disfrutar del premio por algún motivo no imputable a VICIO; especialmente en aquellos casos en los que el premio sorteado, por su naturaleza, requiera que el ganador reúna unas determinadas características como, pero sin limitarse a, su edad, residencia, condición de salud, obtención de licencias, o necesidad de incurrir en determinados gastos.

4. Comunicaciones del sorteo

A efectos de este Sorteo, sólo se considerarán como comunicaciones del sorteo válidas cualquier manifestación hecha por VICIO a través de sus cuentas oficiales de redes sociales o página web oficial del Sorteo, así como cualquier respuesta a consultas planteadas por los participantes a través de dichas cuentas.

En caso de que hubiere cualquier contradicción entre dos comunicaciones, cualquiera que sea su forma, prevalecerá aquella que se haya realizado con posterioridad.

5. Propiedad Intelectual

En el caso de que la participación en el sorteo requiera la presentación de materiales, cualesquiera que sea su naturaleza, el ganador del sorteo conoce y consiente que los materiales enviados, su nombre completo y foto de perfil pública de Instagram pueda ser publicada por VICIO en cualquier perfil de sus redes sociales o página web.

Si el sorteo exige el envío de cualquier material sujeto a derechos de autor y/o en el que aparezcan imágenes reconocibles de las personas participantes, mediante la participación en el mismo el participante consiente que VICIO reproduzca, distribuya y comunique públicamente el material presentado, siempre con fines meramente informativos y relacionados en todo caso con dicho sorteo.

Aun así, los autores de los materiales presentados continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de las mismas. El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que los



materiales que presente al sorteo no se encuentran limitados por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que, por tanto, ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías.

A tal efecto, el participante descarga a VICIO de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a los materiales utilizados para participar en el concurso, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el concurso.

VICIO se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el concurso incumplan con lo manifestado en este apartado.

6. Protección de datos

COMERCONLASMANOS S.L, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Gestionar la participación del interesado en eventos y sorteos con fines promocionales.
- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales.
- Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos Personales.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.



Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto del delegado de protección de datos de COMERCONLASMANOS, S.L., para ejercer sus derechos:

TECNOLAWYER, SL, Rambla de Catalunya, 121 4-2 esc. izq., 08008 BARCELONA - dpo@tecnolawyer.com

7. Utilización publicitaria de los datos personales del ganador

VICIO, en el momento de otorgar el premio al ganador, recabará su consentimiento expreso para la utilización publicitaria de sus datos personales, tales como su nombre, imagen etc, con la finalidad de publicitar y promocionar el Sorteo realizado y la marca VICIO. Todo ello, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito.

8. Cuestiones fiscales y otros costes



En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

9. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

10. Modificaciones, cancelaciones y fuerza mayor

VICIO se reserva el derecho de modificar las condiciones particulares del sorteo o cancelarlo, debiendo en ese caso notificar a los participantes de la misma forma y por los mismos medios utilizados para la promoción del sorteo.

VICIO no se responsabiliza en casos de imposibilidad de la realización de este Sorteo, o de la entrega del premio en casos de fuerza mayor o caso fortuito y otros sucesos que pudieran impedir el disfrute total y/o parcial del premio por el ganador. En tal caso, VICIO procederá a la devolución de los Puntos al ganador.

11. Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a COMERCONLASMANOS, S.L., Ros de Olano, 6 de Barcelona (08012). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.